

RESOLUCION 1083 DE 2004

(Abril 1)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Por la cual se ordena una comisión

EL VICEMINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

en desarrollo de las facultades legales que le confieren los Decretos [1050](#) de 1997 y 3537 de 2003,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Comisionar a partir del 4 de abril de 2004 y por el termino de cuatro (4) días, al doctor CARLOS IVAN PLAZAS HERRERA Asesor, código 1020 - grado 13, Coordinador del Grupo Interno de Visas e Inmigración para que se traslade a la ciudad de Lima - Perú, con el fin de asistir a la IX Reunión del Comité Andino de Autoridades de Migración - CCAM.



ARTÍCULO 2o. El doctor PLAZAS HERRERA, tiene derecho a pasaje aéreo en clase económica en la ruta Bogotá - Lima - Bogotá, por valor de ochocientos ocho mil novecientos veinte pesos (\$808.920.00) y a la suma de ciento ochenta dólares (US\$180.00) diarios por concepto de viáticos durante tres punto cinco (3.5) días.



ARTÍCULO 3o. El pasaje señalado en la presente Resolución se pagará con cargo al presupuesto vigente del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores y los viáticos con cargo a Caja menor número 6 del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, constituida mediante Resolución número 0030 del 7 de enero de 2004.



ARTÍCULO 4o. El doctor PLAZAS HERRERA, deberá rendir dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento de esta comisión el informe sobre su cumplimiento tal como lo establece el artículo [12](#) del Decreto 1050 de 1997.

Notas del Editor

- El editor destaca que el artículo [12](#) del Decreto 1050 de 1997 'Por el cual se dictan disposiciones sobre comisiones en el exterior' publicado en el Diario Oficial No. 43.019 de 11 de abril de 1997, fue modificado por el artículo [1](#) del Decreto 2140 de 2008 'Por el cual se modifica el artículo 12 del Decreto 1050 del 10 de abril de 1997' publicado en el Diario Oficial No. 47.022 de 16 de junio de 2008.



ARTÍCULO 5o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 1 ABR. 2004

CAMILO REYES RODRÍGUEZ

Viceministro de Relaciones Exteriores

Encargado de las Funciones del Despacho de la

Ministra de Relaciones Exteriores



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de mayo de 2024 - (Diario Oficial No. 52.755 - 13 de mayo de 2024)

